



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2020-MPP/A

Puno, 07 de mayo del 2020.

VISTO:

Informe N° 005-2020-MPP/GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 052-2020-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

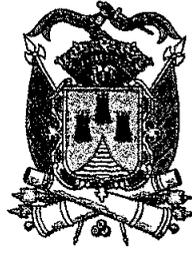
Que, el numeral 71.2 artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF establece que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los planes operativos institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 952-2019-MPP/A se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Provincial de Puno para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Informe N° 052-2020-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que a consecuencia de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y del Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19,





Municipalidad Provincial de Puno

prorrogado mediante Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Decreto Supremo N° 064-2020-PCM y Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, en el mes de abril la captación de ingresos por el rubro de impuestos municipales y recursos directamente recaudados fue con tendencia a la baja producto de la paralización de la economía local, hecho que hace prever que al cierre del año fiscal seguirá con la misma tendencia; al respecto, solicita aprobación del Plan Operativo Ajustado Post Confinamiento COVID-19 de la Municipalidad de Provincial Puno:

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

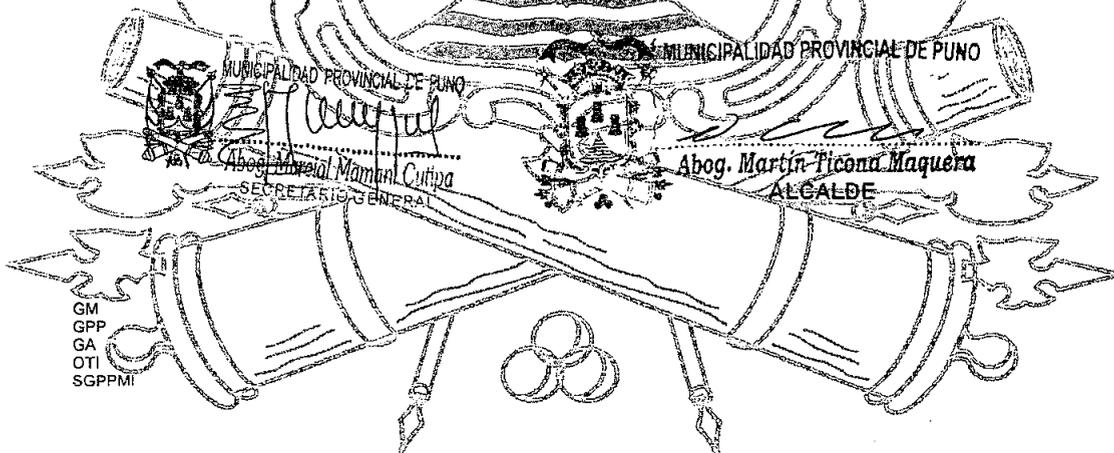
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Plan Operativo Ajustado Post Confinamiento COVID-19 de la Municipalidad de Provincial Puno, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, el cumplimiento del Plan Operativo Ajustado Post Confinamiento COVID-19 de la Municipalidad de Provincial Puno.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática la publicación de la presente Resolución y contenido íntegro del Plan Operativo Ajustado Post Confinamiento COVID-19 en el portal web institucional www.munipuno.gob.pe para su difusión y cumplimiento por las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



GM
GPP
GA
OTI
SGPPMI